

Quillota, 12 de Enero de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 752 /VISTOS:

EXENTO: 385 /

1. Ordinario N° 7095 de fecha 29 de Diciembre del 2021, de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita autorizar nombramientos en calidad indefinido a funcionarios/as que aceptaron cargo de acuerdo a Concurso Interno según Ley N°21.308, año 2021;
2. Decreto Alcaldicio N° 8607 de fecha 08 de Octubre de 2021, que autoriza llamado a concurso interno año 2021 y sus respectivas bases;
3. Decreto Alcaldicio N°10455 de fecha 15 de Diciembre del 2021, Apruébase el listado definitivo de los postulantes al concurso interno año 2021;
4. Carta de aceptación de cargo firmada por **DIEGO CORDOVA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° 17.994.290-9;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2779 de fecha 22 de Diciembre del 2021 emitida por la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 1889 que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
8. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NÓMBRASE** como Titular del cargo de Planta Municipal, **TECNICO EN ENFERMERIA, 44 HORAS**, a partir del 1° de Enero de 2022 a **DIEGO CORDOVA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° 17.994.290-9.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que por razones de servicio, **DIEGO CORDOVA ARAVENA** asumirá sus funciones en la red de Salud Municipal, en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

TERCERO: **PÁGUESE** a **DIEGO CORDOVA ARAVENA**, sus remuneraciones con cargo al presupuesto de Salud Municipal año 2022, Subtítulo 215 Ítem 21.01.

Anótese, tómesese razón y comuníquese a quienes corresponda.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud. 5.- Archivo Departamento de Salud
 - 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- PVH/DMB/PLM/AEB/MCT/CER/jbb/jds